

PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA No. 001-2021

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACIÓN TÉCNICA

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA BIGPASS

Respetados Señores:

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, el día 27 de enero de 2020 realizó la publicación del documento denominado "EVALUACIÓN TÉCNICA" y como resultado de su evaluación consignó las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES

BigPass

-La certificación presentada del contrato con la Universidad Nacional, no indica la calificación del servicio prestado (excelente, bueno, cumple a satisfacción, etc.)

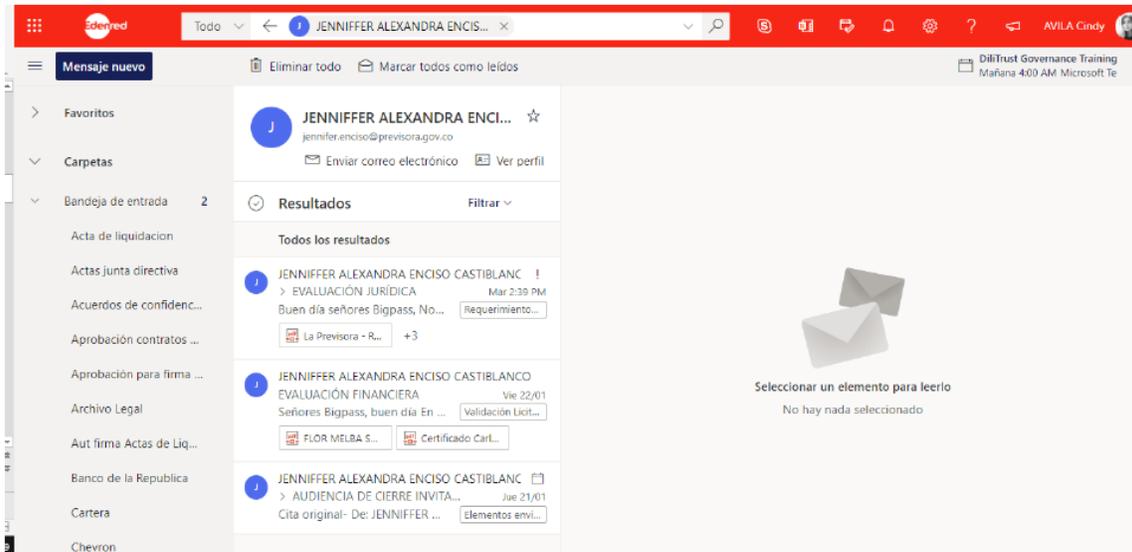
En virtud de lo anterior, BIG PASS S.A.S en calidad de proponente dentro del proceso de selección en referencia, se permite realizar las siguientes consideraciones con relación al resultado de la EVALUACIÓN TÉCNICA:

Consideraciones:

1. Que el cronograma definido en el numeral 1.20, es el siguiente:

ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación de pliegos en la página Web y apertura del proceso de contratación.	7 de enero de 2021
Plazo para presentar observaciones y preguntas con relación al pliego de condiciones	13 de enero de 2021
Respuestas de observaciones y preguntas con relación al pliego de condiciones	18 de enero de 2021
Entrega de propuestas	21 de enero de 2021 a partir de las 8:00am y hasta la 1:00pm, vía correo electrónico
Audiencia de Cierre de la invitación abierta	21 de enero de 2021 a las 3:00 pm mediante evento en vivo en la herramienta
	Microsoft Teams
Término para evaluación y recibo de documentos de aclaraciones solicitadas	26 de enero de 2021
Publicación de evaluación	27 de enero de 2021
Término para revisión de propuestas	28 de enero de 2021, previa solicitud vía mail y hasta las 5 pm.
Recibo de observaciones a las evaluaciones	28 de enero de 2021
Resultado del proceso	29 de enero de 2021

2. Que el término para evaluación y recibo de documentos de aclaraciones solicitadas es el día 26 de enero de 2021.
3. Que al correo electrónico cindy.avila@edenred.com no llego requerimiento alguno para aclarar la certificación de experiencia aportada.
4. Que solo se recibió el requerimiento al correo electrónico cindy.avila@edenred.com solicitando los documentos faltantes para la EVALUACIÓN FINANCIERA y JURÍDICA, como se puede apreciar a continuación:



5. Que en todos los documentos presentados por BIG PASS S.A.S y firmados por el representante legal, de manera clara y expresa se indicaron dos correos electrónicos para notificaciones:

Atentamente,

KURT EMILIO
RODRIGUEZ NARVAEZ

Firmado digitalmente por KURT
EMILIO RODRIGUEZ NARVAEZ
Fecha: 2021.01.21 11:03:22
-05'00'

Firma

Nombre o Razón Social del Proponente: **BIG PASS S.A.S**

Nit: **800.112.214-2**.

Nombre del Representante Legal: **KURT EMILIO RODRIGUEZ NARVAEZ**

C.C. No. **79.500.930 de Bogotá**

Dirección Comercial del Proponente: **Calle 72 No. 10-07 Oficina 201 - Edificio Liberty Seguros**

Teléfonos: **319 1100**

Ciudad: **Bogotá**

Correo Electrónico (Si lo tiene): alfredo.ovalle@edenred.com, cindy.avila@edenred.com

6. A pesar de que se indicó de manera clara y expresa por BIG PASS S.A.S el correo electrónico, no se recibió requerimiento al correo electrónico cindy.avila@edenred.com para aclarar lo relacionado con la certificación de experiencia expedida por la Universidad Nacional, por tal motivo, se configuró una notificación indebida dentro del término *para evaluación y recibo de documentos de aclaraciones*.
7. Que del correo cindy.avila@edenred.com fue enviada la propuesta el día 21 de enero:

 AVILA Cindy
Jue 21/01/2021 1:00 PM 👍 ↶ ↷ → ...

Para: JUAN MANUEL CAÑÓN BELLO <juan.canon@previsora.gov.co>;
jennifer.enciso@previsora.gov.co; veronica.urrutia@previsora.gov.co; CARLOS ANDRES CARRILLO RAMOS (carlos.carrillo@previsora.gov.co)

 ARCHIVO 1 (Documentos hab... 6 MB	 ARCHIVO 2 (Aspectos califica... 232 KB
 La Previsora_POLIZA_21_45_1... 2 MB	 ESTABLECIMIENTOS PAPEL.xlsx 3 MB
 ESTABLECIMIENTOS TARJETA... 3 MB	

📁 5 archivos adjuntos (15 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - EDENRED

8. Que al correo electrónico:cindy.avila@edenred.com fue enviada la convocatoria para la reunión en Microsoft Teams con el asunto AUDIENCIA DE CIERRE INVITACIÓN ABIERTA 001-2021:

ha enviado una convocatoria de reunión.

 JENNIFFER ALEXANDRA ENCISO CASTIBLAN
CO <jennifer.enciso@previsora.gov.co> 👍 ↶ ↷ → ...

Jue 21/01/2021 2:27 PM
Para: Lopez AnaMaria <AnaMaria.Lopez@sodexo.com>; Martha Liliana Sánchez Group MLS SAS <msanchez@groupmls.com>; AVILA Cindy

Reunión en Microsoft Teams

Únase en el ordenador o a través de una aplicación móvil

[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

Únase con un dispositivo de videoconferencia

[177757940@t.plcm.vc](tel:177757940)

Id de videoconferencia: 119 368 221 6

[Instrucciones alternativas de marcado VTC](#)

9. Que al correo electrónico: cindy.avila@edenred.com fueron enviados las siguientes comunicaciones:

- Citación a AUDIENCIA DE CIERRE INVITACIÓN ABIERTA 001-2021.
- Observaciones EVALUACIÓN JURIDICA
- Observaciones EVALUACIÓN FINANCIERA

Excepto las observaciones a la EVALUACIÓN TÉCNICA.

10. Que el numeral 1.17 EVALUACIÓN del Pliego de Condiciones, establece lo siguiente:

Procedimiento:

En dicho período **LA PREVISORA S.A.**, podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello conforme a las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración requeridas por **LA PREVISORA S.A.**, dentro del término establecido en el pliego de condiciones, so pena de ser rechazada la oferta del proponente.

De acuerdo con las observaciones planteadas por los proponentes en el traslado de la evaluación, **LA PREVISORA S.A.** tendrá la potestad de ajustar su evaluación si es necesario y/o solicitar las subsanaciones a que haya lugar.

Las observaciones que realicen los oferentes sobre la verificación y calificación serán recibidas por escrito a los correos electrónicos:

veronica.urrutia@previsora.gov.co, juan.canon@previsora.gov.co,
jennifer.enciso@previsora.gov.co

Las respuestas a dichas observaciones se darán a través de correo electrónico reportado por los posibles oferentes o en el acta de selección o de declaratoria de fallida, que igualmente será publicada en la página web <https://www.previsora.gov.co>.

11. BIG PASS S.A.S no tuvo oportunidad de conocer las observaciones planteadas en el traslado de la evaluación, toda vez que, que no se notificó en debida forma dichas observaciones al correo cindy.avila@edenred.com (Como fue indicado en todos los documentos firmados por el representante legal), y a cuyo correo electrónico si fueron notificadas las OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES JURÍDICA Y FINANCIERA.

12. El Manual de Contratación de la entidad, en su numeral 7.9.1 literal b Evaluación IV Evaluación, establece lo siguiente:

(...) Parágrafo primero: Dentro del plazo para subsanar las inconsistencias derivadas de la evaluación, la Dirección de Adquisiciones y Contratos podrá solicitar las aclaraciones, correcciones y/o documentos a los oferentes, sobre los cuales no se tenga claridad o que no hayan sido adjuntados a su oferta, observando siempre lo que, de manera preferente, expresa y puntual señalen los términos de referencia con sujeción a las normas legales vigentes.

Dentro del marco de la subsanabilidad tratándose de los requisitos habilitantes, es preciso indicar que los mismos pueden ser subsanados en la medida que no otorgan puntaje al oferente y su objetivo es solicitar al oferente unos mínimos con los cuales debe cumplir para participar en el proceso. (...)

13. Así mismo le recordamos a la entidad la doctrina que al respecto el Consejo de Estado ha reiterado:

(...) En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido en el informe de evaluación, requerirá al proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad deberá ajustar el Cronograma. (...)

14. Que el numeral 3.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones, establece que:

LA PREVISORA S.A. tendrá en cuenta para su evaluación las tres (3) primeras certificaciones foliadas en orden ascendente. En caso de que estas no cumplan con los requisitos antes señalados o presenten inconsistencias de forma o de fondo, **se solicitará aclaración al proponente**, quien deberá responder dentro de los términos fijados para tal fin. **LA PREVISORA S.A.** se reserva el derecho de confirmar la veracidad de estas y podrá evaluar las demás certificaciones que estén aportadas en la propuesta, **o solicitar al proponente que aporte otras que puedan cumplir con los requisitos señalados** en el presente numeral, siempre y cuando estas no mejoren la oferta. Esta solicitud se realizará por una sola vez.

15. No fue solicitada aclaración al correo electrónico: cindy.avila@edenred.com señalado por el proponente, y con el cual LA PREVISORA S.A sostuvo el intercambio de información desde la presentación de la oferta y el traslado de las OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN FINANCIERA Y JURÍDICA.

En línea con todo lo anterior, la empresa BIG PASS S.A.S de manera respetuosa realiza las siguientes solicitudes:

Solicitudes:

1. Se solicita a LA PREVISORA S.A garantizar el principio a la igualdad y conceder el término del traslado para subsanar la certificación de experiencia, tal como reza el Manual de Contratación de la entidad, en su numeral 7.9.1 literal b Evaluación IV Evaluación, habida cuenta de que existe una indebida notificación de las OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN TÉCNICA (No notificar al correo cindy.avila@edenred.com como fue indicado).
2. Se solicita a LA PREVISORA S.A brindar garantías para que en igualdad de oportunidades (En relación con la debida notificación hecha a otros proponentes) se permita responder a las observaciones de evaluación técnica.
3. BIG PASS S.A.S en virtud de lo señalado en el numeral 3.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE aporta otra certificación de experiencia expedida por la compañía FONDO DE EMPLEADOS DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL S.A. "CAVIPETROL". Se solicita sea evaluada.

Respuesta: Teniendo en cuenta su observación **LA PREVISORA S.A.** procede a realizar la modificación a la evaluación técnica y en consecuencia a la calificación.